



Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de
BMI Iguales Médicas del Ecuador S.A.
Quito, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

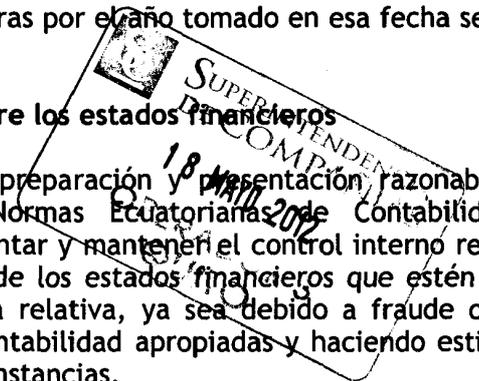
1. Hemos auditado el balance general que se adjunta de la Compañía BMI Iguales Médicas del Ecuador S.A., al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados de resultados, evolución en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias. Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2010, fueron revisados por otros auditores cuyo informe de fecha 18 de febrero del 2011, expresó una opinión sin salvedades, las cifras por el año tomado en esa fecha se incluyen para propósitos comparativos.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas de contabilidad apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.



- Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por BMI Igualas Médicas del Ecuador S.A., para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de BMI Igualas Médicas del Ecuador S.A.. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

- En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía BMI Igualas Médicas del Ecuador S.A., al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

BDO ECUADOR

Marzo 2, 2012
RNAE No. 193

Román Pineda
Román Pineda - Socio
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
18 MAYO 2012
OPERADORA
QUITO

BMI IGUALAS MÉDICAS DEL ECUADOR S.A.**Balances Generales****(Expresados en dólares)**

Diciembre 31,	2011	2010
Activos		
Activos corrientes:		
Efectivo	1,036,419	679,845
Inversiones en valores negociables (Nota A)	1,835,242	1,483,022
Cuentas por cobrar corrientes (Nota B)	1,752,923	1,364,873
Compañías relacionadas (Nota O)	166,555	136,354
Gastos pagados por anticipado (Nota C)	1,123,135	973,691
Total activos corrientes	5,914,274	4,637,785
Equipos, muebles y enseres (Nota D)	158,237	202,033
Inversiones en acciones (Nota E)	335,207	344,336
Cargos diferidos (Nota F)	71,956	15,677
	6,479,674	5,199,831
Pasivos y patrimonio de los accionistas		
Pasivos corrientes:		
Reserva para siniestros ocurridos y no reportados (Nota G)	2,037,572	1,577,954
Gastos acumulados por pagar (Nota H)	1,273,800	909,069
Compañías relacionadas (Nota O)	114,495	219,236
Obligaciones con los empleados (Nota I)	307,495	225,194
Anticipo clientes (Nota J)	819,169	785,497
Total pasivos corrientes	4,552,531	3,716,950
Jubilación patronal y desahucio	67,972	55,561
Total pasivos	4,620,503	3,772,511
Patrimonio de los accionistas:		
Capital social (Nota L)	500,478	500,478
Aportes para futura capitalización	256,000	256,000
Reserva legal (Nota M)	250,239	241,810
Utilidades acumuladas (Nota N)	852,454	429,032
Total patrimonio de los accionistas	1,859,171	1,427,320
	6,479,674	5,199,831

**Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.**

BMI IGUALAS MÉDICAS DEL ECUADOR S.A.**Estados de Resultados****(Expresados en dólares)**

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Ingresos por servicios	35,077,246	27,678,873
Costo de servicios:		
Costo de operación	21,576,391	17,447,724
Comisiones	5,444,112	4,226,010
Tarjetas de crédito hospitalario	1,137,273	846,852
Reservas para reembolsos ocurridos y no reportados	459,618	369,164
Otros costos de operación	1,891,613	1,450,889
	30,509,007	24,340,639
Utilidad bruta en ventas	4,568,239	3,338,234
Gastos de administración y ventas	2,565,334	2,059,375
Utilidad en operación	2,002,905	1,278,859
Otros ingresos (gastos):		
Ingresos financieros	75,401	25,013
Otros ingresos	68,418	294,949
Gastos financieros	(215,255)	(200,989)
	(71,436)	118,973
Utilidad antes de participación empleados e impuesto a la renta	1,931,469	1,397,832
Participación a empleados (Nota I)	289,720	209,674
Impuesto a la renta (Nota K)	447,334	340,864
Utilidad neta	1,194,415	847,294

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

BMI IGUALAS MÉDICAS DEL ECUADOR S.A.

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Capital social		
Saldo inicial y final	500,478	500,478
Aportes para futura capitalización		
Saldo inicial y final	256,000	256,000
Reserva legal		
Saldo inicial	241,810	157,081
Apropiación de utilidades	8,429	84,729
Saldo final	250,239	241,810
Utilidades (pérdidas) acumuladas		
Saldo inicial	429,032	(34,610)
Transferencia a reserva legal	(8,429)	(84,729)
Distribución de dividendos	(762,564)	(298,923)
Utilidad neta	1,194,415	847,294
Saldo final	852,454	429,032
Total patrimonio de los accionistas	1,859,171	1,427,320

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

BMI IGUALAS MÉDICAS DEL ECUADOR S.A.**Estados de Flujos de Efectivo****(Expresados en dólares)**

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	34,704,642	27,435,383
Efectivo pagado a proveedores, empleados y otros	(32,390,521)	(25,763,147)
Impuesto a la renta pagado	(592,578)	(144,043)
Intereses ganados	75,401	25,013
Gastos financieros	(215,255)	(200,989)
Otros ingresos, neto de otros egresos	68,418	294,951
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	1,650,107	1,647,168
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Efectivo pagado por compra de equipos, muebles y enseres	(76,027)	(101,813)
Aumento en inversiones en valores negociables	(352,220)	(1,017,294)
Aumento en cargos diferidos	(102,722)	-
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(530,969)	(1,119,107)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Dividendos pagados	(762,564)	(298,923)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	(762,564)	(298,923)
Aumento neto de efectivo	356,574	229,138
Efectivo al inicio del año	679,845	450,707
Efectivo al final del año	1,036,419	679,845

**Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.**

BMI IGUALAS MÉDICAS DEL ECUADOR S.A.**Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto
Provisto por las Actividades de Operación****(Expresadas en dólares)**

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Utilidad neta	1,194,415	847,294
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	72,579	64,384
Amortización	39,468	5,516
Provisión para documentos y cuentas incobrables	15,446	36,171
Provisión para jubilación patronal y desahucio	12,411	9,717
Provisión para obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	737,054	550,538
Provisión pérdida de valor inversiones	9,129	(10,471)
Ajuste de propiedad, maquinaria y equipos	47,244	-
Baja de cargos diferidos	6,975	
Provisión para reservas de siniestros ocurridos y no pagados	459,618	368,848
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) en documentos y cuentas por cobrar	(400,025)	(127,557)
(Aumento) en gastos pagados por anticipado	(13,488)	(198,189)
Aumento en gastos acumulados por pagar	259,990	311,038
(Disminución) en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(790,709)	(210,121)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	1,650,107	1,647,168

**ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO
QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO**

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la compañía apropió la reserva legal por US\$8,429 y US\$84,729 de las utilidades acumuladas respectivamente.

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

BMI IGUALAS MÉDICAS DEL ECUADOR S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio BMI Igualas Médicas del Ecuador S.A., fue constituida el 11 de marzo de 2004, en el Ecuador e inició sus operaciones en el mes de agosto del 2004. La actividad principal de la compañía es otorgar prestaciones de salud a través de mecanismos de medicina prepagada.

Bases de presentación La Compañía mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la provisión para documentos y cuentas incobrables, la depreciación de equipos, muebles y enseres, la amortización de cargos diferidos y los pasivos por impuesto a la renta, participación de los empleados. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Inversiones en valores negociables Representan inversiones a corto plazo en entidades financieras locales. Se encuentran registradas al valor de los depósitos efectuados.

Equipos, muebles y enseres Los equipos, muebles y enseres se encuentran registrados a su costo de adquisición.

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurriarse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Muebles y enseres	10%
Equipo de computación	33%

Inversiones en acciones Las inversiones en acciones se encuentran registradas al costo de adquisición menos cualquier provisión por pérdidas entre este costo y su valor de mercado.

BMI IGUALAS MÉDICAS DEL ECUADOR S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

Provisiones para participación a empleados e impuestos a la renta	Están constituidas de acuerdo con disposiciones legales a las tasas del 15% para participación de empleados en los años 2011 y 2010 y para el impuesto a la renta el 24% en el año 2011 y 25% en el año 2010 sobre las utilidades sujetas a distribución.
Provisión para jubilación patonal y desahucio	<p>El Código de Trabajo del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder la jubilación patonal a todos aquellos empleados que hayan cumplido en mínimo de 25 años de servicio en una misma institución. La compañía establece reservas en base a estudios actuariales efectuados por una empresa especializada.</p> <p>Además, el Código del Trabajo establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá para una indemnización equivalente al 25% de su último salario multiplicado por el número de años de servicio.</p> <p>El costo beneficio de la jubilación patonal e indemnización por desahucio a cargo de la Compañía es registrado mediante la constitución de una provisión que es llevada al gasto del ejercicio, en base al cálculo actuarial efectuado por un especialista independiente.</p>
Ingresos Operacionales	Incluyen principalmente los ingresos por contratos de medicina prepagada, los cuales son reconocidos en los resultados del año, en función a la prestación del servicio y su realización.
Costo de Operación	Corresponden a los costos incurridos durante el año por reembolsos que se registran cuando se pagan.
Utilidad por acción	<p>Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía determina la utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.</p> <p>De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.</p>

BMI IGUALAS MÉDICAS DEL ECUADOR S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

Reserva para reembolsos ocurridos y no Reportados	Registra la provisión de los reembolsos pendientes de pago ocurridos y no reportados obtenida mediante cálculos estadísticos y considerando los valores pagados y la fecha de incurrencia de los reembolsos utilizando el método estadístico Chaid Ladder.
----------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

BMI IGUALAS MÉDICAS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Inversiones en valores negociables

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

La descripción de las inversiones de tasa y vencimiento corresponden al período 2011, para efectos comparativos se mantiene los saldos al cierre del año 2010.

Diciembre 31,	2011	2010
Citibank: Depósito a plazo fijo, que devenga una tasa de interés del 0.50% anual con vencimiento en noviembre de 2012.	414,189	401,776
Citibank: Depósito a plazo fijo, que devenga una tasa de interés del 0.50% anual con vencimiento en junio de 2012.	23,500	23,500
Banco Internacional: Depósito a plazo fijo, que devenga una tasa de interés del 5.43% anual con vencimiento en abril de 2012.	309,534	300,000
Banco Pichincha: Depósito a plazo fijo, que devenga una tasa de interés del 6.25% anual con vencimiento en marzo de 2012.	504,594	500,000
Banco de Guayaquil: Depósito a plazo fijo, que devenga una tasa de interés del 4.25% anual con vencimiento en febrero de 2012.	250,000	-
Banco Pacífico: Depósito a plazo fijo, que devenga una tasa de interés del 5% anual con vencimiento en enero de 2012.	205,497	199,000
Suman y pasan	1,707,314	1,424,276

BMI IGUALAS MÉDICAS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2011	2010
Suman y vienen	1,707,314	1,424,276
Banco Internacional:		
Fondo de inversión con un rendimiento anual variable con fecha de vencimiento indefinida.	127,928	58,746
	1,835,242	1,483,022

B. Cuentas por cobrar corrientes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Cientes nacionales	(1) 1,851,665	1,479,060
	1,851,665	1,479,060
Menos provisión acumulada para documentos y cuentas incobrables	98,742	114,187
	1,752,923	1,364,873

(1) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, esta cuenta se constituye en función a la facturación anual de planes individuales de valores pagados por anticipado y ventas de contratos de medicina prepagada, los cuales serán devengados en el año 2012. El cual para propósitos tributarios se presentan como ingresos diferidos en el pasivo.

El movimiento de la provisión acumulada para documentos y cuentas incobrables, fue como sigue:

	2011	2010
Saldo inicial	114,187	78,017
Provisión del año	(15,445)	36,170
Saldo final	98,742	114,187

BMI IGUALAS MÉDICAS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

C. Gastos pagados por anticipado

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Retenciones en la fuente (Nota K)	469,728	324,484
Intereses y comisiones (1)	41,318	8,130
Comisiones anticipadas entregadas a agentes (2)	477,058	152,301
Anticipos intermediarios de medicina prepagada	108,514	21,556
Otras	26,517	467,220
	1,123,135	973,691

(1) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 esta cuenta corresponde a los intereses por cobrar de las inversiones mantenidas en las insituciones financieras detalladas en la Nota A (Inversiones en valores negociables).

(2) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 esta cuenta corresponde a las comisiones diferidas para brokers por la producción emitida durante el año 2011 en la cartera individual y corporativa.

D. Equipos, muebles y enseres

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Muebles y enseres	69,160	65,717
Equipos de computación	247,514	229,793
	316,674	295,510
Menos depreciación acumulada	158,437	93,477
	158,237	202,033

BMI IGUALAS MÉDICAS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de la equipos, muebles y enseres, fue como sigue:

	2011	2010
Costo ajustado:		
Saldo inicial	295,510	193,697
Compras	76,027	101,813
Baja	(54,863)	-
Saldo final	316,674	295,510
Depreciación acumulada ajustada:		
Saldo inicial	93,477	29,093
Gasto del año	72,579	64,384
Bajas	(7,619)	-
Saldo final	158,437	93,477

E. Inversiones en acciones

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	% de Tenencia	Valor al Patrimonio Proporcional	Valor Nominal	Costo 2011	Costo 2010
Supermercados					
La Favorita	0.015 %	41,157	1	194,336	194,336
BMI FINANCIAL GROUP	0.370 %	27,273	-	150,000	150,000
				144,336	144,336
Menos provisión acumulada para pérdida de valor				(9,129)	-
				335,207	344,336

BMI IGUALAS MÉDICAS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

F. Cargos diferidos Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Adecuaciones y Mejoras	-	27,579
Software (1)	102,722	-
Menos amortización acumulada	102,722	27,579
	30,766	11,902
	71,956	15,677

El movimiento de cargos diferidos, fue como sigue:

	2011	2010
Costo ajustado		
Saldo inicial	27,579	27,579
Adiciones	102,722	-
Bajas por totalmente amortizado	(27,579)	-
Saldo final	102,722	27,579
Amortización acumulada:		
Saldo inicial	11,902	6,386
Amortización del año	39,468	5,516
Bajas por totalmente amortizado	(20,604)	-
Saldo final	30,766	11,902

G. Reserva para siniestros ocurridos y no reportados

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, este rubro corresponde a la reserva para siniestros ocurridos y no reportados a la Compañía por los clientes y/o prestadores médicos, los cuales se encuentran pendientes de pago hasta la presentación de los respectivos reembolsos, en un período máximo de 90 días y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato de medicina prepagada. Su cálculo se basa en el método estadístico denominado Chain Ladder.

BMI IGUALAS MÉDICAS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

H. Gastos acumulados por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Sueldos y beneficios por pagar	98,594	54,938
Otros gastos por pagar (1)	545,408	236,891
Comisiones por pagar (2)	504,048	501,156
Proveedores	5,274	14,459
Retenciones IVA	26,699	19,580
Cuentas por pagar IESS	12,388	10,767
Retenciones en la fuente	81,389	71,278
	1,273,800	909,069

(1) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, esta cuenta corresponde principalmente a provisiones de plan de incentivos por 281,610, subsidios, indemnizaciones por 97,929, Planes Autoadministrados de Xerox y Moderna por 60,422, valores retenidos en exceso de Conclina de anticipos del 2010 por 50,219.

(2) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, esta cuenta corresponde principalmente a comisiones por pagar a brokers de seguros por 504,048 entre los más importantes se encuentran Tecniseguros S.A., Newcor Cia. Ltda., Vanguardia Cia. Ltda. y Multiapoyo Cia. Ltda.

I. Obligaciones con los empleados

El movimiento de las obligaciones con los empleados, fue como sigue:

	2011	2010
Beneficios sociales:		
Saldo inicial	15,520	13,260
Provisión del año	92,335	83,919
Pagos efectuados	(90,080)	(81,659)
Saldo final	17,775	15,520

BMI IGUALAS MÉDICAS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	2011	2010
Participación de los empleados: (1)		
Saldo inicial	209,674	81,598
Provisión del año	289,720	209,674
Pagos efectuados	(209,674)	(81,598)
Saldo final	289,720	209,674
	307,495	225,194

(1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

J. Anticipo clientes Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Ingresos diferidos (1)	819,169	785,497
	819,169	785,497

(1) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 este rubro corresponde a los ingresos recibidos por anticipos en efectivo de los clientes por la venta de contratos de medicina prepagada de planes individuales por 699,832 y planes corporativos por 119,337, que serán devengadas en función de la prestación del servicio.

K. Impuesto a la renta

La provisión para el Impuesto a la Renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, ha sido calculada aplicando la tasa del (24% y 25%) respectivamente por cada año.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de (1) un punto anual en la tarifa al impuesto a la renta, fijándose en 24% el ejercicio económico del año 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

BMI IGUALAS MÉDICAS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Esta disposición aplica también para las utilidades, dividendos o beneficios anticipados; así como también, para los préstamos a accionistas conforme lo dispuesto en la Ley; sin perjuicio de la retención del 25% que constituye crédito tributario para la sociedad que efectúe el pago. (Art. 125, 2do. inciso RALRTI).

Dividendos distribuidos a partir de 2010

Gravados

- Sociedad con domicilio en paraíso fiscal
- Personas naturales con residencia en Ecuador

Exentos

- Sociedades locales
- Sociedades extranjeras sin domicilio en el Ecuador
- Personas naturales sin residencia en el Ecuador

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497 S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94 S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244 S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables en el año 2010, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

BMI IGUALAS MÉDICAS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

1. Maquinarias o equipos nuevos: Descripción del bien: año de fabricación, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.

2. Bienes relacionados con investigación y tecnología: Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva, análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e incrementen el empleo.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

PAGO MÍNIMO DE IMPUESTO A LA RENTA

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

BMI IGUALAS MÉDICAS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año del primer trienio al período fiscal 2010- cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA

En el Registro Oficial No. 250, del 4 de agosto 2010, se publicó la Circular No. NACDGECCGC10-00015 expedida por el Servicio de Rentas Internas, mediante la cual se informa a las personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, y a las sociedades, cuales son los montos a ser considerados para efectos del cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta.

Los contribuyentes están obligados a determinar en su declaración de Impuesto a la Renta, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente calculado de la siguiente forma:

Para las personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades.- La suma matemática del 0.2% del patrimonio total + 0.2% del total de costos y gastos deducibles a efecto del Impuesto a la Renta + 0.4% del activo total + 0.4% del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

- a. Se deberá incluir dentro de los activos de las arrendadoras mercantiles los bienes dados por ellas en arrendamiento mercantil.

BMI IGUALAS MÉDICAS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- b. Las instituciones sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros y cooperativas de ahorro y crédito y similares, no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios.
- c. No se considerará el valor del terreno sobre el que desarrollen actividades agropecuarias.
- d. No se considerará para el cálculo las cuentas por cobrar salvo aquellas que mantengan con relacionadas.
- e. Para comercializadoras y distribuidoras de combustible en el sector automotor, el coeficiente correspondiente al total de ingresos gravables a efecto de impuesto a la renta será reemplazado por el cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total del margen de comercialización correspondiente.
- f. Los contribuyentes cuya actividad económica sea exclusivamente la relacionada con proyectos productivos agrícolas de agroforestería y de silvicultura de especies forestales, con etapa de crecimiento superior a un año, estarán exonerados del anticipo del impuesto a la renta durante los periodos fiscales en los que no reciban ingresos gravados que sean fruto de una etapa principal de cosecha.
- g. Los contribuyentes cuya actividad económica sea exclusivamente la relacionada con el desarrollo de proyectos software o tecnología, y cuya etapa de desarrollo sea superior a un año, estarán exonerados del anticipo al impuesto a la renta durante los periodos fiscales en los que no reciban ingresos gravados.
- h. Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirá los montos que correspondan a gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial, así como la adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción para las nuevas inversiones, en los términos que establezca el reglamento.

El anticipo constituye crédito tributario para el pago de Impuesto a la Renta y se lo pagará en tres cuotas; las dos primeras en los meses de julio y septiembre de acuerdo al noveno dígito del RUC y la tercera cuota se pagará conjuntamente con la declaración del Impuesto a la Renta.

BMI IGUALAS MÉDICAS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Referencia: Artículo 41, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

La Compañía ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales hasta el año 2006 (inclusive).

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Utilidad según libros antes de participación de empleados e impuesto a la renta	1,931,469	1,397,832
15% participación a empleados	289,720	209,675
Utilidad después de participación a empleados	1,641,749	1,188,157
Menos ingresos exentos	(37,733)	(8,218)
Más gastos no deducibles	259,877	183,517
Base imponible	1,863,893	1,363,456
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	447,334	340,864
El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:		
	2011	2010
Saldo inicial	(324,484)	(521,305)
Provisión del año	447,334	340,864
Menos 2% retención del año	(592,578)	(144,043)
(Saldo final por cobrar Nota C)	(469,728)	(324,484)

L. Capital social Está constituido al 31 de diciembre de 2011 y 2010 por 500,478 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 1 dólar cada una.

M. Reserva legal La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

BMI IGUALAS MÉDICAS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía efectuó la apropiación requerida por Ley.

N. Utilidades acumuladas El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

O. Transacciones con compañías relacionadas Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Cuentas por cobrar: (Nota B)		
BMI del Ecuador Compañía de Seguros de Vida S.A.	166,555	119,262
Best Men Assurance Ecuador	-	17,092
	166,555	136,354
Diciembre 31,	2011	2010
Cuentas por pagar		
Mas Ecuador S.A.	46,465	122,763
Best Meridian Insurance Company	68,030	96,473
	114,495	219,236

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Ingresos:		
BMI del Ecuador Compañía de Seguros de Vida S.A.	(365,378)	(345,456)
BMI Financial Group	(2,005)	(1,909)
	(367,383)	(347,365)
Gastos		
BMI del Ecuador Compañía de Seguros de Vida S.A.	1,020,522	709,242
Mas Ecuador S.A.	1,698,973	1,292,337
Best Meridian Insurance Company	738,771	618,473
	3,458,266	2,620,052

BMI IGUALAS MÉDICAS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

P. Contratos

a) MAS Ecuador S.A.

La Compañía ha firmado un contrato que autoriza a que los afiliados entreguen a MAS Ecuador toda la documentación necesaria e indispensable exigida en cada contrato, para la tramitación y reconocimiento de los reembolsos. La cancelación del reembolso de gastos lo realiza directamente la Compañía. El tiempo de duración del contrato es indefinido, pudiendo cualquiera de las partes darlo por terminado en cualquier momento.

b) Póliza de seguros de cesión de riesgos con Best Meridian Insurance Company

La Compañía ha firmado una póliza de seguros de cesión de riesgos con Best Meridian Insurance que tiene por objeto proteger a BMI Igualas Médicas del Ecuador S.A. contra un grado inaceptable en la variación de siniestralidad experimentada sobre la cartera amparada, a consecuencia de enfermedad o accidente. La aseguradora indemnizará a la Compañía cuando al finalizar el período de vigencia del contrato, el coeficiente de siniestralidad global retenido supere el 85% pero no más allá del 110% o la suma de un millón de dólares, el que sea menor. La Cesión de Riesgos tenía vigencia de 12 meses, venció el 31 de diciembre de cada año, y se renueva anualmente.

Q. Precios de transferencia

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

BMI IGUALAS MÉDICAS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al respecto el Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la Resolución No. NAC DGER2008 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Por otra parte, mediante Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC DGER2008 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones Nos. NAC DGER2008 1301 y NAC DGRCGC09 00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a US\$ 3,000,000, deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$ 1,000,000 y US\$ 3,000,000 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US\$5,000,000, deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, el Art. 7 de la Ley s/n publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC DGRCGC11 00029, publicada en el Registro Oficial No. 373 del 28 de enero de 2011, establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

BMI IGUALAS MÉDICAS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro Oficial No 209 del 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15,000.

Hasta la fecha de este informe, la Compañía no ha iniciado el análisis para determinar si existe algún efecto impositivo para el año 2011 debido a que está en proceso de contratación de un perito externo.

La Administración de la Compañía considera que se cumplirá con el plazo establecido para la presentación del informe integral y que se estima que no existirá un efecto importante que se tenga que registrar en los estados financieros al 31 de diciembre de 2011.

- R. **Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera** Con fecha 4 de septiembre de 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

Un plan de capacitación
El respectivo plan de implementación
La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

BMI IGUALAS MÉDICAS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, previamente presentado bajo NEC.”

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.”

“Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre de 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero de 2010.”

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

BMI IGUALAS MÉDICAS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación - para los años 2010, 2011 y 2012 - fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (3er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

BMI IGUALAS MÉDICAS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

- S. **Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador** En el Suplemento del Registro Oficial No. 95, del 23 de diciembre de 2009, se publicó la "LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO" Y A LA "LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de Enero de 2010.

Reglamento para la aplicación del impuesto a la salidad de divisas

Según Registro Oficial No. 608 de fecha 30 de diciembre de 2011.

Para la aplicación de las presunciones establecidas en el artículo 156 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, se observarán las siguientes reglas:

1. Pagos efectuados desde el exterior por personas naturales o sociedades ecuatorianas o extranjeras domiciliadas o residentes en el Ecuador.

BMI IGUALAS MÉDICAS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

2. Para el caso de exportaciones de bienes o servicios generados en el país, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador, que realicen actividades económicas de exportación, cuando las divisas no ingresen al Ecuador, el impuesto se presume se causará 60 días después de que las mercancías arriben al puerto de destino, en el caso de exportación de bienes o de haber iniciado la prestación del servicio, en el caso de exportación de servicios.

Exenciones

En el caso de dividendos anticipados pagados al extranjero, no se causará ISD; sin embargo, de existir alguna reliquidación posterior que implique devolución de los mismos, debido a que éstos fueron excesivos, se deberá reliquidar el ISD sobre dicho exceso, con los correspondientes intereses contados a partir de la fecha del envío.”
“Se considerará como base imponible del Impuesto a la Salida de Divisas para efectos de las presunciones establecidas en la Ley:

1. Para el caso de los pagos efectuados desde el exterior por concepto de importaciones, la base imponible estará constituida por el valor en aduana de las mercancías que figure en la Declaración Aduanera y los demás documentos pertinentes.

Si la Administración Aduanera realiza ajustes en el valor de las mercancías o detecta mediante la Declaración Aduanera que se hubieren realizado pagos desde el exterior respecto a otros componentes de la negociación relacionados con la importación, se afectará también la base imponible del Impuesto a la Salida de Divisas.

2. Al total de pagos, sin considerar descuentos, por concepto de servicios e intangibles cancelados desde el exterior, o el valor registrado contablemente, el que sea mayor.
3. Para el caso de divisas no ingresadas al país por concepto de exportaciones de bienes o servicios, la base imponible estará constituida por el total de exportaciones efectuadas menos el total de exportaciones cuyas divisas ingresaron al país en el plazo determinado en este reglamento. A dicha base imponible se aplicará la tarifa vigente del impuesto y al resultado obtenido se descontará el ISD generado en las presunciones relacionadas con todo pago efectuado desde el exterior.

BMI IGUALAS MÉDICAS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Si la Administración Aduanera realiza ajustes en el valor de las mercancías o la Administración Tributaria realiza ajustes por precios de transferencia al valor de las exportaciones, se afectará también la base imponible del Impuesto a la Salida de Divisas.”

**T. Eventos
subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre de 2011 y la fecha de preparación de este informe (Marzo 2 de 2012), no se han producido eventos que en opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros
